



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO, 17 FEB 2020

DECRETO N° 0360

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Decreto Alcaldicio N°415 de fecha 31.01.2020; Designa en calidad de reemplazo del cargo Jefe DAEM a la Srta. Carolina Castro Del Villar.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8.
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 035 de fecha 17 de Febrero de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 013 de fecha 17.02.2020 del Jefe DAEM (S), donde solicita la compra de material de ferretería para la separación de sala de audio del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, con el propósito de habilitar salas de clases para el funcionamiento de la Escuela Básica El Yeco.
2. Que, de acuerdo a la nueva modalidad denominada "Compra Ágil" la cual considera la adquisición de bienes o servicios menores a 30 UTM, según lo establece el decreto N°821 que entró en vigencia a contar del 21.01.2020 con las nuevas modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Pública N°19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor VICTOR LUIS MUÑOZ FLORES, Rut. N° 7.390.322-K, con domicilio en Guillermo Mücke N°650 - Algarrobo, para que este último provea la venta de material de ferretería.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$74.250.- (setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmuebles" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/SSIC/ACV/ma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **18 FEB 2020**

FECHA SALIDA: **19 FEB 2020**

OBSERVACIÓN N°

